



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cajamarca, 25 de Noviembre del 2022

ACUERDO SALA PLENA N° 000023-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTOS:

- Apelación interpuesta por algunos jueces supernumerarios contra el Acuerdo de Sala Plena N° 21-2022-P-CSJCA-PJ, de fecha 21 de setiembre de 2022.
- Acta de sesión extraordinaria de Sala Plena del Distrito Judicial de Cajamarca, de fecha 03 de noviembre de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Mediante Acuerdo de Sala Plena N° 21-2022-P-CSJCA-PJ, se resolvió precisar que la vigencia del Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios en el distrito judicial de Cajamarca, convocado por la respectiva Comisión para el periodo 2021-2022, tiene vigencia para dichos años (2021-2022).

SEGUNDA: Ante ello y al no encontrarse conformes con lo dispuesto en la resolución antes mencionada, mediante escrito presentado el 19 de octubre del presente año, algunos jueces supernumerarios interpusieron recurso de apelación, de conformidad con lo establecido en los artículos 124, 218.2, 220 y 221 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444¹ - Ley del Procedimiento Administrativo General, el mismo que luego de la evaluación efectuada por los jueces superiores integrantes de la Sala Plena de este distrito judicial, han verificado que fue presentado dentro del plazo legal (al 12 día de notificados), han indicado el agravio que les causa, así como los fundamentos que sustentan su pretensión impugnatoria, acordando por unanimidad su concesión y respectiva elevación al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, por lo que, se emite la presente resolución.

¹ Aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS de fecha 22 de enero de 2019.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por tales fundamentos y de conformidad con el inciso 6) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Sala Plena del Distrito Judicial de Cajamarca, **POR UNANIMIDAD, RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- CONCEDER el recurso de apelación interpuesto por algunos jueces supernumerarios contra el Acuerdo de Sala Plena N° 21-2022-P-CSJCA-PJ, de fecha 21 de setiembre de 2022.

Artículo Segundo.- ELEVAR los actuados al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, para el pronunciamiento respectivo.

Artículo Tercero.- COMUNICAR lo resuelto a los recurrentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cumplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lcr

